

Río Gallegos, 25 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.225/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 342/2024 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Evolutiva, Código de Nomenclador de disciplina 05-49-00-02-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de los siguientes postulantes: Marcela Rosana PATZI; Yésica Soledad ROJAS y Mariano Elías RODAS;

QUE por Disposición N° 420/2024 se excluye a Yésica Soledad ROJAS y Mariano Elías RODAS como postulantes del llamado a inscripción mencionado, por no acreditar el requisito establecido en el inciso b) Artículo 3° de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 437/2024 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante Marcela Rosana PATZI, se encuentra inscrita y admitida al llamado a inscripción convocado por Disposición N° 342/2024;

QUE a fs. 101/109 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la postulante Marcela Rosana PATZI reúne las condiciones necesarias para merituar la cobertura del cargo y recomienda su designación;

QUE por Nota N° 261/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación de la Lic. Marcela Rosana PATZI, en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Evolutiva, Código de Nomenclador de disciplina 05-49-00-02-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 28/29 y 31/32 obra la certificación de crédito presupuestario de parte de la Secretaría de Administración de la UARG y de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE por Resolución N° 022/21-CS-UNPA y Resolución N° 0203/22-R-UNPA, determina que las designaciones en cargos interino a término para docencia de grado o pregrado, el periodo mínimo será de SEIS (6) meses;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE teniendo en cuenta el tiempo que conlleva el trámite de designaciones y la necesidad del dictado de las asignaturas se considera necesario dictar instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Marcela Rosana PATZI (C.U.I.L. N° 27-18067216-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Evolutiva, Código de

///



DISPOSICIÓN

N° 0519/2024

///-2-

Nomenclador de disciplina 05-49-00-02-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de octubre de 2024 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Lic. Marcela Rosana PATZI deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento R. 0002 002 000 000 16 45 00 00 09 00 1 2 – 100%.-

ARTÍCULO 4°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Dra. Karina Franciscovich
Decana
UNPA - UARG